

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 023-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 542-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM, el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el servidor Kevin Ashley Pedro Narro Esquivel, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de La Libertad, Informe N° 005-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-URLALIBERTAD-KNE, Informe N° 008-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-CONT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la” (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, mediante el Informe N° 005-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-URLALIBERTAD-KNE del 24 de enero 2024, el servidor Kevin Ashley Pedro Narro Esquivel, informa haber atendido la verificación de construcción de obra “Planta de procesamiento de derivados lácteos” de la OA “Cooperativa Agraria de Productores La Victoria Cachidacan” y solicita el reconocimiento del reembolso de viáticos;

Que, con Informe N° 008-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-CONT de 18 de marzo de 2024 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere como situación de contingencia, que no se logró tramitar la planilla de viáticos ya que recién el 17 de enero se comenzó a registrar las CCP para gastos operativos por concepto de pasajes, gastos de transporte y viáticos refiriendo el Memorandum Múltiple N° 09-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS/Upps y concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados en el distrito de Cachidacan y provincia de Santiago de Chuco en el departamento de La Libertad, por el comisionado Kevin Ashley Pedro Narro Esquivel, que generó gastos en pasajes terrestres y gasto local, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0924-2024, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
11/01/2024	Factura Electrónica E001-119	Servicio de Movilidad	600.00
Del 11 de enero de 2024	Declaración Jurada	Alimentación Local	35.00
Total			635.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 soles (S/ 635.00) a favor del servidor Kevin Ashley Pedro Narro Esquivel Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de La Libertad, que generó gastos en pasajes terrestres y gasto local, durante la comisión de servicios realizado el día 11 de enero de 2024, en el distrito de Cachidacan y provincia de Santiago de Chuco en el departamento de La Libertad.

Artículo Segundo. -**NOTIFICAR** a Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, proceder conforme al citado artículo primero.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución: al servidor Kevin Ashley Pedro Narro Esquivel, Unidad de Monitoreo y la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE